

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA MUJER EN LA ECONOMÍA RURAL PARA EL EJERCICIO 2016 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en las zonas rurales del Estado, a través del desarrollo de las actividades productivas, por medio de desarrollo de capacidades y equipamiento de unidades de negocio, que permitan mejorar el ingreso en sus hogares, además de la generación de autoempleo.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Mujeres mayores de edad y Personas morales, éstas constituidas en su mayoría por mujeres cuya representación legal la ostenta una mujer, que generen una Unidad de Producción o Negocio y que habiten en localidades rurales, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente Convocatoria, de conformidad con el artículo 8 de las Reglas de Operación del Programa.

REQUISITOS GENERALES

I. **Mujeres mayores de edad.** Original de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- CURP; en los casos en que se presente como identificación oficial credencial de elector y ésta la contenga, no será necesario presentarla;
- Comprobante de domicilio con un máximo de tres meses de antigüedad (si no ha sido expedido a nombre de la mujer solicitante, ésta deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que vive en ese domicilio, a través de un escrito adicional y en formato libre);
- Documento que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble donde se desarrollarán las inversiones del proyecto postulado, mediante escritura pública, documento notarial, certificado de derechos agrarios o certificado de derechos parcelarios. La propiedad o posesión del inmueble respectivo podrá estar a nombre de la mujer solicitante o de alguna persona que sea su familiar siempre y cuando tengan parentesco consanguíneo o por afinidad, hasta el segundo grado en línea recta (padres, personas descendientes y ascendientes);
- Proyecto (anexo III);
- Cotización vigente a su nombre en la que se desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de los bienes solicitados; dicho documento deberá consignar la firma de la persona proveedora y de la mujer solicitante; y
- Para persona física inscrita en el RFC. Constancia de situación fiscal o Inscripción en el RFC, en el que conste su actividad y que haya sido inscrita previo al 2015.

II. **Persona moral.** Original de los siguientes documentos:

- Acta constitutiva, y en su caso el instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos; así como el documento notarial que acredite la representación legal;
- Identificación oficial vigente de la mujer que ostente la representación legal de la persona moral (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- CURP de la mujer que ostente la representación legal; en los casos en que se presente como identificación oficial credencial de elector y ésta la contenga, no será necesario presentarla;
- Constancia de situación fiscal o Inscripción en el RFC, en el que conste su actividad;
- Comprobante de domicilio fiscal, con un máximo de tres meses de antigüedad;
- Documento que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble donde se desarrollarán las inversiones del proyecto postulado, mediante escritura pública, documento notarial, certificado de derechos agrarios o certificado de derechos parcelarios. La propiedad o posesión del inmueble respectivo podrá estar a nombre de la mujer que ostenta la representación legal o de cualquiera de las mujeres integrantes de la persona moral, o bien, de alguna persona que sea familiar de alguna de las anteriores siempre y cuando tengan parentesco consanguíneo o por afinidad, hasta el segundo grado en línea recta (padres, personas descendientes y ascendientes);
- Proyecto (anexo III); y
- Cotización vigente a su nombre, en la que se desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de los bienes solicitados; dicho documento deberá consignar la firma de la persona proveedora y de quien ostente la representación legal de la persona beneficiaria.

La persona proveedora preferentemente debe encontrarse inscrita en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato;
http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/padron.php

Para agilizar el trámite, además de presentar los originales para cotejo, la solicitante puede entregar en medio electrónico los documentos escaneados, cumpliendo con las siguientes características:

- Que los documentos sean legibles, con una resolución mínima de escaneado de 200 dpi, en escala de grises, un tamaño máximo de 7MB y en formato PDF.
- Presentar un archivo por cada requisito
- Identificar cada archivo con el nombre del requisito y en el orden conforme la convocatoria.

CONCEPTOS DE APOYO. Apoyo para adquisición en maquinaria y equipamiento para Unidades de producción, transformación o negocio agroalimentarias o servicios en el sector rural.

Concepto	Montos y porcentajes máximos de Apoyo
a) Procesamiento de leche (producción de quesos, yogurt y derivados lácteos).	Hasta el 90% de la inversión del equipo del proyecto, sin rebasar \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Para proyectos presentados por persona física o persona moral (que haya sido inscrita en el RFC previo al 2015), se podrá apoyar hasta el 80% de la inversión del equipo sin rebasar \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.)
b) Procesamiento del trigo (panaderías, pastelerías, pizzerías, tortillerías de trigo, pastas y similares).	
c) Procesamiento de maíz (tortillería, fábrica de tostadas, frituras, tamalerías, molinos, entre otros).	
d) Procesamiento de frutas, hortalizas, leguminosas, oleaginosas y similares (mermeladas, conservas, entre otras).	
e) Procesamiento de la miel.	
f) Servicio de alimentos (cocinas económicas, taquerías, banquetes, puestos de gorditas, cenadurías y similares).	
g) Servicio a la comunidad no agroalimentario (café internet, papelería, abarrotes, estéticas, oficios en general, entre otros).	

*Las cotizaciones presentadas deben estar dentro de los precios que se presenten en el mercado.

En caso de resultar autorizado el apoyo, la persona beneficiaria estará obligada a tomar capacitación, como apoyo adicional, en temas relacionados al desarrollo de su proyecto; o en su caso, en los rubros que sean definidos por la Dirección de Fomento y Empresa Rural, para fortalecer sus capacidades organizativas, técnicas, administrativas y comerciales, para lo cual no será necesario presentar otra solicitud.

UBICACIÓN DE VENTANILLAS, FECHAS DE RECEPCIÓN Y HORARIO DE ATENCIÓN

Se instalarán Ventanillas Regionales, 1 Ventanilla Especial y 1 Ventanilla Fija, en las direcciones y días de atención siguientes:

Ventanilla Regionales	Dirección	Fecha de Atención
1	San José Iturbide Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Rural, Palacio Municipal Plaza Principal # 1 Zona Centro	8 de febrero
	San Luis de la Paz Instalaciones de la Dirección de Fomento Económico del Municipio Avenida Ferrocarril S/N	9 de febrero



<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA MUJER EN LA ECONOMÍA RURAL PARA EL EJERCICIO 2016 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

2	Doctor Mora	Palacio Municipal S/N Zona Centro	10 de febrero
	Victoria	Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio Palacio Municipal S/N Zona Centro	11 de febrero
2	Acámbaro	Patio de Presidencia Municipal Andador Juárez No. 280, Zona Centro	8 de febrero
	Apaseo el Alto	Casa de la Cultura Calle José María Morelos No. 106 Zona Centro	9 de febrero
	Yuriria	Presidencia Municipal, Jardín Principal	10 de febrero
	Valle de Santiago	Presidencia Municipal Plaza Principal No. 1 Zona Centro	11 de febrero
	Salvatierra	Patio de Presidencia Municipal Juárez No. 408 Zona Centro	12 de febrero
3	León	Palacio Municipal Plaza Principal S/N Zona Centro	8 y 9 de febrero
	Silao	ExCuartel Dr. Domenzain No. 29 Zona Centro	10 de febrero
	Irapuato	Dirección General de Desarrollo Social y Humano del Municipio Prolongación Revolución No. 24 Planta baja. Zona Centro	11 de febrero
4	San Francisco del Rincón	Complejo Municipal Camino Ojo de Agua No. 1100 Col. Ejido de Guadalupe	12 de febrero
	Salamanca	Antiguas instalaciones de la Feria Av. Leona Vicario No. 323 Col. San Juan Chihuahua	8 de febrero
	Abasolo	Poliforum Blvd. Guerrero s/n	9 y 10 de febrero
	Pénjamo	Oficinas de Desarrollo Agropecuario Av. Bicentenario No. 118, altos, Col. Centro	11 de febrero

5	Dolores Hidalgo C.I.N	Presidencia Municipal Calzada de los Héroos No. 77, Frac. San Cristóbal	8 de febrero
	San Felipe	Casa Juárez Plaza Principal # 174	9 de febrero
	San Miguel de Allende	CEDECOM. Calle Francisco José de Landeta No. 8 Infonavit La Luz	10 de febrero
	Ocampo	Dirección de Desarrollo Rural del Municipio Calle Morelos s/n Zona centro	11 de febrero

Ventanilla Fija	Dirección	Fecha de atención
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR)	Av. Irrigación 102-A Colonia Monte Camargo Celaya, Gto. C.P. 38010	8 al 12 de febrero

Ventanilla Especial	Dirección	Fecha de atención
Santa Catarina	Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social. Palacio Municipal S/N	Domingo 14 de febrero

DISPOSICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES EN VENTANILLA:

- Para brindar una mejor atención, de acuerdo a la capacidad de servicio, el otorgamiento de turnos será de la siguiente manera:
Ventanillas regionales y especial
Se otorgarán 35 turnos diarios de los cuales 20 serán por cita electrónica en un horario de atención a partir de las 11:30 horas; encontrándose disponibles en la página sdayr.guanajuato.gob.mx desde del miércoles 3 de febrero a las 16:00 horas hasta que se agoten.
Los 15 turnos restantes, serán para las solicitantes que se encuentren formadas en la fila única en la ventanilla a la que asistan, para ser atendidas de 9:00 a 11:30 horas.
Ventanilla fija
Se otorgarán 70 turnos diarios, de los cuales 40 serán por cita electrónica en un horario de atención a partir de las 11:30 horas; encontrándose disponibles en la página sdayr.guanajuato.gob.mx desde del miércoles 3 de febrero a las 16:00 horas hasta que se agoten.
Los 30 turnos restantes, serán para las solicitantes que se encuentren formadas en la fila única para ser atendidas de 9:00 a 11:30 horas.
En caso de haber mayor demanda de solicitudes, se podrán canalizar para su atención a la ventanilla regional que le sea asignada, en razón de la capacidad de

atención de éstas, a quienes presenten documentación completa.

- Los turnos de atención en fila, se concederán a las mujeres solicitantes que presenten la documentación completa requerida.
- Las solicitudes se llenarán en la ventanilla por el personal responsable de la misma.
- La solicitante recibirá un comprobante de ingreso de solicitud con el número de folio signado, firmado por personal de la SDAYR que le atienda en Ventanilla.
- Las solicitudes se dictaminarán y autorizarán conforme a lo establecido a las Reglas de Operación del Programa y hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita. En caso de calificaciones iguales, se tomará como criterio de selección la fecha de ingreso de la solicitud.
- Se publicarán resultados en la página electrónica de la SDAYR sdayr.guanajuato.gob.mx.
- En caso de ser autorizado el apoyo, la solicitante deberá acudir a la oficina de la Dirección de Fomento y Empresa Rural para recibir el Aviso de Notificación y firmar la Carta de Aceptación.
- La simple presentación de la solicitud ante la Ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural para el ejercicio 2016, así como la información complementaria y anexos señalados en la presente convocatoria, se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural sdayr.guanajuato.gob.mx.

Para mayor información, puede comunicarse a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, del Gobierno del Estado de Guanajuato

Subsecretaría de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural

Av. Irrigación 102-A interior 2

Colonia Monte Camargo

Celaya, Gto.

C.P. 38010

Teléfonos 01 800 509.67.69 lada sin costo

01 (461) 662.65.00

Extensiones 8225, 8266, 8124, 8127

ecordovad@guanajuato.gob.mx

Celaya, Guanajuato; a los 29 días del mes de enero de 2016.

ATENAMENTE

C. JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO
Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

